RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N°284 -2015-SUNARP/SG

Lima, 21 DIC. 2015

VISTO, el Informe Técnico N° 044-2015-SUNARP/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual propone una modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, y el Memorándum N°992-2015-SUNARP/OGAJ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°333-2014-SUNARP/SN, de fecha 24 de diciembre de 2014, se aprobaron los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2015, del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el literal a) del numeral 20.1, artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Resolución Directoral N°025-2013-EF/50.01 y Resolución Directoral N°027-2014-EF/50.01, establecen que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante Informe Técnico N° 044-2015-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, comunica que ha propuesto efectuar una Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras del Pliego SUNARP; a través de las cuales la Unidad Ejecutora 012 Zona Registral VIII Sede Huancayo; habilitará mayores recursos presupuestales a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Unidad Ejecutora 007 Zona Registral I Sede Piura;

Que, mediante el Memorándum N°992-2015-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión respecto a la autorización de modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2015;

Que, mediante los numerales 1.11 y 1.12 del Artículo Primero de la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°152-2014-SUNARP/SN, se delega al Secretario General de la SUNARP, la facultad de "Aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de acuerdo con el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N°304-2014-EF" y "Aprobar la formalización de Notas para modificación presupuestaria en el nivel funcional programático".

Que, es necesario autorizar la modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, requerida con cargo al mes de Diciembre del Ejercicio Fiscal 2015;

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 20.1, artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Resolución Directoral N°025-2013-EF/50.01 y Resolución Directoral N°027-2014-EF/50.01 y del numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras, en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para el Año Fiscal 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION PRIMERA	**:**		**GOBIERNO CENTRAL**	
PLIEGO	**:**	**067**	**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS**	
DE LA:				**(En nuevos soles)**
UNIDAD EJECUTORA	**:**	**012**	**ZONA REGISTRAL VIII SEDE HUANCAYO**	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0113	SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL	
PRODUCTO	:	3.000001	Acciones Comunes	
ACTIVIDAD	:	5.000276	Gestión del Programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados	
5 GASTOS CORRIENTES				
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				30 000,00
			Sub Total	**30 000,00**
			TOTAL UE 012	**30 000,00**
			TOTAL EGRESOS	**30 000,00**

A LA:

UNIDAD EJECUTORA	:	**007**	**ZONA REGISTRAL I SEDE PIURA**
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0113	SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL
PRODUCTO	:	3.000001	Acciones Comunes
ACTIVIDAD	:	5.000276	Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	30 000,00
Sub Total	**30 000,00**
TOTAL UE 007	**30 000,00**
TOTAL EGRESOS	**30 000,00**

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la SUNARP, instruya a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto de las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3°.- Remitir copia del presente documento, dentro del plazo de los (05) días a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web de la SUNARP

CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
SUNARP